



Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 2016

Septuagésimo período de sesiones

Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de abril de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/70/634/Add.1)]

70/258. Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, 66/240 B, de 21 de junio de 2012, 67/244 A, de 24 de diciembre de 2012, 67/244 B, de 12 de abril de 2013, 68/257, de 27 de diciembre de 2013, 68/267, de 9 de abril de 2014, 69/256, de 29 de diciembre de 2014, 69/276, de 2 de abril de 2015, y 70/243, de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Reitera su aprecio* por el continuo apoyo del Gobierno de la República Unida de Tanzania para facilitar la construcción de los nuevos locales;
4. *Observa* la labor continua del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con respecto a la ejecución del proyecto, que abarca la adopción de medidas para obtener economías y la cooperación con otras instituciones judiciales;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución del proyecto;
6. *Solicita* al Secretario General que continúe tomando todas las medidas necesarias para mitigar posibles riesgos y asegurar que el proyecto de construcción esté bajo estrecha supervisión y quede concluido con los recursos aprobados y en el plazo revisado;

¹ A/70/698.

² A/70/772.



7. *Recuerda* los párrafos 21 y 22 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que trate de recuperar los costos directos e indirectos resultantes de errores y retrasos, cuando sea económicamente viable, y que le informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

8. *Solicita* al Secretario General que le presente, a más tardar en la primera parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos y los costos totales del proyecto.

*90ª sesión plenaria
1 de abril de 2016*